



MAR DEL PLATA, **15 MAY 2018**

VISTO el expediente N° 7-2511/18, de fecha 15 de mayo de 2018, por el cual el Señor Secretario de Investigación y Posgrado, solicita se encomiende al Señor Subsecretario de Investigación, la atención transitoria del despacho de la Secretaría de Investigación y, a la Coordinadora del Área de Posgrado, la atención de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, el Señor Secretario de Investigación y Posgrado fundamenta su solicitud en el Permiso de Comisión de Trabajo solicitado y concedido en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1580/03 (modificatoria de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1008/94), para el período comprendido entre el 15 de mayo y el 29 de mayo de 2018, con motivo de su asistencia, en carácter de expositor, al XXXVI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, que se llevará a cabo en la ciudad de Barcelona, España, entre los días 23 y 28 de mayo de 2018.

Que, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de la mencionada Secretaría, se considera oportuno encomendar la atención de dicha Secretaría, según lo solicitado a fojas 01.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Encomendar la atención transitoria del despacho de la Secretaría de Investigación y Posgrado, en lo que respecta a la firma de las actuaciones relacionadas con el Área de Investigación, al Subsecretario de Investigación, Doctor Oscar Humberto AELO (clase 1961 – DNI 14.671.446 – CUIL 20 – 14671446 – 4), durante el período comprendido entre el 15 de mayo y el 29 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar la atención transitoria del despacho de la Secretaría de Investigación y Posgrado, en lo que respecta a la firma de las actuaciones relacionadas con el Área de Posgrado, a la Coordinadora de Posgrado, Doctora Sonia Alejandra BAZÁN (clase 1965 – DNI N° 16.859.296), durante el período comprendido entre el 15 de mayo y el 29 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° **088**



Oscar Humberto Aelo
Subsecretario de Investigación
Facultad de Humanidades

Dña. Sonia Alejandra Bazán
Decana
Facultad de Humanidades